



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.965

Artículo-1º:-Créase el programa municipal “Escuelas y Proyectos en Comunidad”.-

Artículo-2º:-Designase como autoridad de aplicación del programa a la Subsecretaría de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes en la órbita del Departamento Ejecutivo.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de mayo de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.436
DE FECHA 18 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13965.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

